

47

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PERTENENCIA NUMERO 2020-00208

DEMANDANTE: ÁLVARO DÍAZ SÁNCHEZ

DEMANDADO: ÁLVARO BARRAGÁN NIETO y OTROS.

RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al doctor **JOSÉ ANDRÉS PÉREZ MELO**, en representación del demandante, señor **ÁLVARO DÍAZ SÁNCHEZ**, en los términos y para los fines del poder conferido -fl. 44-

Adjuntar a las presentes diligencias la documental allegada por el apoderado del actor y que tiene que ver con el emplazamiento efectuado a la pasiva.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

BCSC.